

Enterado el Consejo de quanto Vn̄s expusieron
 con testimonio en carta de 18 de septiembre del
 año pasado de 1733, sobre no haver podido justifi-
 car ante el Governador de Nueva, lo que se man-
 dò a Vn̄s en orden de 8 de octubre de 1723, apr̄
 de averiguas en que tiempo se sacaron de la Pobl̄
 to de esta Villa los seis mill y quinze R. de Pla-
 que se estan deviendo adho tanto desde el año de
 1621. hasta el de 1721; y porque Justicia se sacaron
 los empresarios seis mill y quinze R.; en que se
 convirtieron, y de que cargo era el contribuir
 para los fines de su distribución; y así mismo
 si hauná cedidos, ò no, en utilidad del comun
 y vecinos de esta Villa, dando Vn̄s por motivo
 para no haver satisfecho ala orden, lo ocurrido
 de esta Villa de alojamiento de R. tropas;